

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46819 MURCIA

Edicto.

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal Abreviado num. 302/11, instado por Transformaciones Polimeros, S.L.U., se ha dictado, con fecha 25 de noviembre de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 3 de octubre de 2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días, de la que conocerá en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia, computándose desde la última publicación de este edicto.

Murcia, 27 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130066550-1